

Del 15 al 31 de octubre se podrán solicitar en el Registro General del Ayuntamiento una de las 100 parcelas que se otorgarán, para aprovechamiento de leñas vecinales, en el paraje de "La Mata de Navaelrey", siguiendo los requisitos establecidos.

- Para optar al aprovechamiento se ha de estar empadronado en el municipio de El Espinar. Sólo podrá solicitarse un aprovechamiento por unidad familiar.
- Si hubiera más de 100 solicitudes que reúnan los requisitos establecidos, se realizará un sorteo entre todas ellas. Los vecinos que obtengan una parcela este año no podrán solicitar otra parcela en siguientes aprovechamientos.
- El adjudicatario no podrá ceder la titularidad del aprovechamiento y las leñas obtenidas serán únicamente para consumo propio.
- Solamente se aprovecharán los resalvos señalados con *chaspe* o pintura.
- Las parcelas quedarán libres de despojos antes de la extracción de leñas.
- Cara parcela deberá quedar limpia, desbrozada a ras de suelo, y se destruirán los despojos mediante quema o trituración.
- Queda prohibido la estancia o tránsito nocturno por la zona de aprovechamiento, así como en pistas y vías de saca.
- Se respetarán los productos maderables como acebales así como otras especies arbóreas y animales que pueblan el monte.
- El aprovechamiento se realizará conforme a las normas dictadas por el técnico y guardería del medio ambiente municipales.